



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 22 JUL 2022
DICTAMEN N° 310

Ref.: E29-2022-60027-Ae S/ Anteproyecto de Decreto declara la emergencia edilicia y se aprueba la documentación licitatoria referida a la obra Sustitución de la E.E.P. N° 926 Paraje el Vizcacheral, El Sauzalito-Chaco.

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION DE CONTRALOR Y NORMATIZACION

Se toma intervención en el presente expediente que fue remitido con Anteproyecto de Decreto obrante a e-parte 18 por el cual se declara la emergencia edilicia de la E.E.P. N° 926 sita en el Paraje el Vizcacheral, de la localidad de El Sauzalito, Departamento General Güemes, conforme los considerandos expuestos. En su artículo 2°, se aprueba la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, de la obra de "Sustitución del edificio escolar de la E.E.P N° 926", y el Cómputo y Presupuesto Oficial, al mes de mayo de 2022, por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCOMILLONESOCHOCIENTOSSESENTAYCUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 16/100 (\$135.864.830,16). Autorizándose en el artículo 3° al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que a través de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar realice todos los actos administrativos necesarios a fin de llevar adelante el proceso administrativo pertinente para la realización del proyecto aprobado en el artículo precedente.

Antecedentes:

A e-parte 1 obra "Apto Técnico" otorgado por la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de la Nación, en el cual se destaca que el Apto Técnico se otorga en el marco de la emergencia suscitada por el incendio de la escuela que funcionara en predio de referencia. Por lo tanto, permanecerá bajo responsabilidad de la Provincia de CHACO la presentación de la totalidad de la documentación para el perfeccionamiento del acto dominial antes de la recepción definitiva de la obra. Conforme surge de la RESOL-2021-2164-APN-ME del Anexo I, punto 5.1.1 del instructivo para la Contratación de Obras financiadas por esta Cartera Ministerial. Asimismo se informa que la obra será financiada a través del Fondo Provincial, por lo

que la jurisdicción podrá dar inicio al proceso licitatorio una vez que le sea comunicada su inclusión en el mismo, lo cual quedará sujeto a disponibilidad financiera.

A e-parte 13 obra intervención de la Unidad de Planificación Sectorial.

A e-parte 17 emite opinión la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Control de Gestión del Ministerio mediante Dictamen N° 97/2022.

A e-parte 18 obra agregado Anteproyecto de Decreto.

A e-parte 19 interviene Contaduría General de la Provincia manifestando que no surgen consideraciones técnicas que formular.

A e-parte 20/21 obra intervención favorable de la Subsecretaría de Política Económica y la Subsecretaría de Hacienda, respectivamente.

A e-parte 24 Asesoría General de Gobierno emite Dictamen N° 734 no encontrando reparos que formular a la medida propiciada.

Análisis de la medida propiciada:

Surge de lo manifestado en el Considerando del Anteproyecto de Decreto adjunto que la institución de referencia en fecha 20 de enero del corriente sufrió un incendio, por el cual se produjeron graves daños materiales en gran parte del edificio escolar, concluyéndose técnicamente que la situación edilicia de la escuela es apremiante, estando altamente en riesgo toda su estructura, siendo menester para poder garantizar las mínimas condiciones sanitarias para el normal desarrollo de clases, a una sustitución del edificio, previo dictado de la emergencia edilicia del mismo. El informe referido, ha sido elevado al Ministerio de Educación de la Nación, otorgando el mismo en fecha 22 de junio del 2022 por nota NO-2022-65192571-APN-DGI#ME, el apto técnico correspondiente de financiamiento de la obra en cuestión.

El presupuesto del apto técnico mencionado asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 135.864.830,16), al mes de mayo de 2022, teniendo plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos.

Por Resolución Ministerial N° 2164/2021 (Instructivo para la Contratación de Obras de Infraestructura Escolar), el Ministerio de Educación de la Nación, más precisamente en el artículo 4.5.2 del Anexo I de la misma, financia obras de emergencia, incluyéndose allí en esta categoría aquellas que requieran una rápida intervención, como así también a ejecutarse en edificios afectados por inclemencias climáticas o hechos fortuitos que impidan el normal desarrollo de la



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen 1º 236 - Tel.: 4452640

actividad escolar o en casos de necesidad de urgente intervención edilicia debidamente fundamentados por la jurisdicción.

Por lo que, conforme los fundamentos vertidos en el anteproyecto adjunto, se entiende que la presente operatoria se da en el marco de lo establecido en la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 2164/21 y en la Ley de Obras Públicas N° 1182-K.

Conclusión:

Por todo lo expuesto, se entiende procedente la medida propiciada en un todo conforme el plexo normativo aplicable al particular, debiendo tenerse en cuenta oportunamente lo manifestado en el Apto Técnico obrante a e-parte 1.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO MERLEIN
FISCA: DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4641 - Fº 557 Tº XI
M. FEDERAL Tº 86 - Fº 793
DNI: 30.096.812